

# CASO DE ESTUDIO

## Bono Verde NAFF 16V

<b>Características:</b>	
<b>Emisor:</b>	Nacional Financiera S.N.C
<b>Clave de pizarra</b>	NAFF 16V
<b>Monto:</b>	\$2,000 millones MXP
<b>Plazo:</b>	5 años
<b>Tasa:</b>	6.05%
<b>Sobredemanda:</b>	3x
<b>Uso de los recursos:</b>	Energía eólica, pequeñas hidroeléctricas
<b>Segunda Opinión:</b>	<u>Sustainalytics B.V.</u>
<b>Certificación:</b>	Climate Bonds Initiative
<b>Intermediarios Colocadores:</b>	Accival y BBVA Bancomer
<b>Calificación crediticia:</b>	mxAAA por Standard & Poor's / AAA(mex) por Fitch Ratings
<b>Listado en:</b>	Bolsa Mexicana de Valores
<b>Fecha de emisión:</b>	2 de septiembre de 2016

### Sobre el Emisor

**Nacional Financiera** (NAFIN) es una institución de banca de desarrollo cuya misión es el ahorro y la inversión a través de la gestión de proyectos, el establecimiento de programas de financiamiento, la coordinación de inversiones de capitales y el incremento de la productividad.

## Puntos relevantes

- El 2 de septiembre de 2016, Nacional Financiera emitió en la Bolsa Mexicana de Valores un Bono Verde por \$2,000 millones de pesos, a un plazo de 7 años. Con esto, NAFIN se convirtió en el primer emisor de bonos verdes en pesos mexicanos y la primera banca de desarrollo en América Latina en emitir un bono verde en moneda local.
- NAFIN es la primera banca de desarrollo de América Latina en emitir un bono verde en moneda local.
- Es el primer bono verde en moneda local de América Latina que se encuentra certificado bajo los estándares de Climate Bonds Initiative (CBI).

## Uso de los recursos

La totalidad de los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de proyectos de energía renovable. Esta característica marca un parteaguas en el desarrollo del mercado de bonos verdes en América Latina ya que el uso de los recursos recaudados a través del bono será asignado a proyectos de energía solar y mini hidroeléctricas.

Se llevará a cabo el desarrollo y construcción de parques eólicos y/o infraestructura de transmisión totalmente dedicada a parques eólicos. Los recursos del bono verde fueron asignados para la construcción de un parque eólicos ubicado en Puebla así como dos plantas hidroeléctricas en Puebla y Nayarit. Estos proyectos resultan particularmente atractivos para los inversionistas verdes, quienes representaron en esta transacción un porcentaje significativo de las posturas.

## Segunda Opinión y Certificación por Climate Bonds Initiative

Este bono verde cuenta con la aprobación de Sustainalytics B.V., firma proveedora de investigación y análisis de la gobernanza ambiental y social, que evaluó el instrumento para asegurar que estuviera alineado con los Principios del Bono Verde.

Los criterios del proyecto para los activos eólicos están alineados con los estándares de la iniciativa Climate Bonds Initiative para Viento. Además, el bono verde de NAFIN sigue la orientación proporcionada por los Principios de Bonos Verdes 2016 y se alinea con sus cuatro componentes: el uso de los ingresos, el proceso de evaluación y selección de proyectos, la gestión de los ingresos y los informes. Sustainalytics considera que el bono verde de NAFIN es sólido, creíble y eficaz para reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) mediante el financiamiento de proyectos eólicos y de mini hidroeléctricas

## Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que contribuye



## Fuentes

Expansión. (2016). Nafin lanza emisión de bonos verdes en pesos en la BMV. 24 de julio de 2019, de Expansión CNN Sitio web: <https://bit.ly/2LGIYHm>

Sustainlytics. (2016). Nacional Financiera S.N.C. Green Bond Framework Second Party Opinion by Sustainalytics. Canadá: Sustainalytics.

El presente documento fue financiado por el programa del Gobierno Británico, UK PACT. Este reporte no constituye una recomendación de inversión ya que el Gobierno Británico y el Consejo Consultivo de Finanzas Verdes (CCFV) no son consejeros de inversiones. Cualquier referencia a organizaciones financieras, instrumentos de deuda o productos de inversión son únicamente para fines informativos. Los vínculos a páginas web externas son únicamente para fines informativos. El Gobierno Británico y el CCFV no aceptan responsabilidad de ningún tipo por el contenido en páginas web externas. El Gobierno Británico y el CCFV no están endorsando, recomendando o aconsejando sobre los méritos financieros o de cualquier otro tipo, de cualquier instrumento de deuda o producto de inversión en este reporte, y la información contenida en este reporte no debe ser considerada como tal, tampoco debe considerarse la información contenida en este reporte para tomar cualquier decisión de inversión. No refleja la calidad crediticia del instrumento de deuda especificado, ni su cumplimiento con leyes nacionales o internacionales. La decisión de inversión es sólo suya. El Gobierno Británico y el CCFV no aceptan ninguna responsabilidad de cualquier tipo, por cualquier inversión hecha por un individuo u organización, ni por cualquier inversión hecha por terceros a nombre de un individuo u organización, basada en parte o en su totalidad en la información contenida en este, o en cualquier comunicado público del Gobierno Británico y el CCFV.

Este caso de estudio fue elaborado por el CCFV.

Autores: Sofía Quintanilla y Cecilia Latapi.

© Publicado por el CCFV – agosto 2019